Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ..... 400 ptas
Centros oficiales.. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIONES
No gratuitas, 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971 | Viernes 23 de julio | Número 166

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

Providencias Judiciales

Burgos

Don Gabriel del Val Rodríguez Magistrado Juez de Primera instancia número tres de la ciudad de Burgos, y accidentalmente del número dos de la misma y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Paulino Bonachía Arce, de Bilbao, don Nicolás y don Javier Bonachía Pastor, de Salas de Bureba, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo de los siguientes bienes inmuebles embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados.

1. Finca urbana, al pago de la Romera o Palomera, en término de Salas de Bureba, que mide 1.050 metros cuadrados de superficie, construida actualmente en su totalidad, y que consta de una nave industrial, con destino a selección, envase y almacén de frutas, de muy buena construcción, con una estructura de hormigón armado, cerramientos de ladrillo a cara vista y con un zuncho de coronación de hormigón armado, sobre el cual van apoyadas unas formas de hormigón prefabricadas que constituyen la estructura de su cubierta y material de cubrición con uralita ondulada. Canalón y bajantes de zinc y dotada de unos portones metálicos correderas de buena calidad. Asimismo en su interior están colocadas cuatro cámaras frigoríficas, perfectamente aisladas y construídas y tiene distintos muelles para carga y descarga: Linda derecha entrando norte, arroyo, izquierda y espalda, Nicasio Núñez y frente carretera de Peñahorada a Oña.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

2. Una casa en la carretera de Padrones, de Salas de Bureba, que consta de planta baja, piso y desván. Linda derecha entrando, calleja; izquierda, Nicolás Bonachia y espalda, Mateo González. Tiene unos 55 metros cuadrados de superficie.

Tasada en 30.000 pesetas.

3. Una finca rústica al pago de la Vega, término de Salas de Bureba, de tres fanegas o una hectárea de superficie, que linda norte ff. cc. Santander-Mediterráneo; sur, Isidoro Tudanca y José Aguirre; este, terreno, y oeste, ff. cc.

Tasada en 100.000 pesetas.

4. Una finca al pago de Robledo, término municipal de Salas de Bureba, con muchos árboles frutales, de una fanega, que linda al norte, Luis Fernández; sur, terreno; este, terreno, y oeste, Porfirio López.

Tasada en 75.000 pesetas.

5. Un linar, al pago del Sifón, término municipal de Salas de Bureba, de media fanega, de regadío, que linda al norte, camino; sur, Federico Sáez; este, terreno o Narciso Bonachia, y oeste, camino.

Tasada en 40.000 pesetas.

6. Una casa en el casco urbano de Salas de Bureba, de unos 140 metros cuadrados, que linda derecha entrando, carretera de Pehorada; espalda, huerta del Cura Párroco; izquierda, casa de Isidoro López y frente, carretera de su situación.

Tasada en 125.000 pesetas.

7. Finca rústica y urbana, al pago de la Rente, en municipio de Salas de Bureba, de 1.330 metros cuadrados de suuperficie, compuesta por una parte de ella, en la que se ha edificado un inmueble quue consta de una casa, un garage, un huerto y un pequeño patio. La casa consta de planta baja, dos pisos y desván. El resto de la finca constituye finca de regadío, sembrada de árboles frutales. Linda según la diligencia de embargo, al norte, finca que adquieren los compradores y camino de Castellanos; sur, carretera de Oña a Peñahorada; este, Luis Martínez, Miguel Gandía y Jacinto Martínez, y oeste, arroyo profúndo y al otro lado, Clemente Martínez, Paulino Bonachia y Mercedes Sáiz.

Tasada en 450.000 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las once horas del día veinticuatro de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a doce de julio de mil novecientos setenta y uno. El Magistrado-Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario, Joaquín Juárez. 3740.—736,00

Cédula de notificación y traslado

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autuos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Ibáñez Hernández y su esposa doña María del Rosario Gómez Fernández y Acebedo, vecinos que fueron de Bilbao y Medina de Pomar, respectivamente, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se confiere traslado a referidos demandados, por medio de la presente, de la tasación de costas y liquidación practicada, cuya copia se halla en el tablón de anuncios de este Juzgado, importando la tasación de costas la suma de 53.328 pesetas, sin perjuicio de posteriores; el principal reclamado 277.500 pesetas; los intereses hasta el 26 de octubre 1970 16.885 pesetas; los posteriores pesetas 12.145, cuyos totales suman 359.858 pesetas, siendo el precio obtenido en la subasta, de 535.000 pesetas, quedando el resto de pesetas 175.142, sin perjuicio de costas posteriores, retenidas para su tas posteriores, retenidas para su abono a los acreedores posteriores por el orden que figuran en la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Villarcayo y que corresponde a Crédito Navarro, S. A. como pago a cuenta del principal reclamado, al objeto de que dentro del término de tres días puedan impugnar aludida tasación de costas y liquidación, de considerarla excesiva, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con la misma, si no lo verifican.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a referidos demandados, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, (ilegible). 3595.—304,00

Cédula de citación

El Ilustrísimo señor Juez de instrucción número 2 de esta capital de Burgos, y su partido, en proveído de hoy dictado en diligencias preparatorias número 239 de 1970, por lesiones y daños contra Emilio Gutiérrez García, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, para el día veintiséis de agosto próximo y hora de las once treinta de su mañana, a Pierre Jacques Lafourie y Yolande Mario Antonio de Lafourie, vecinos de Francia Rue Turgie, LYON, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral en concepto de testigos propuestos por el Fiscal y bajo los apercibimientos legales.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a cinco de Julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario judicial, (ilegible).

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ordinario declrativo de mayor cuantía número 21/71, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Tomás Manero de la Fuente, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Eduardo Díaz Guijarro Constane, mayor de edad y vecino de Tardajos, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.329.024 pesetas ha acordado se cite a referido demandado a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, el próximo día treinta de julio próximo y hora de las doce de su mañana, al objeto de recibirle confesión judicial en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, (ilegible). 3802.—192,00

Miranda de Ebro

En providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas seguido por este Juzgado, bajo el número 140/71, sobre malos tratos con resultado de lesiones, contra Rafael Gómez Fernández, ha sido acordado señalar para que tenga lugar la celebración del acto del juicio el día 28 de los corrientes, a las 10,30 horas, acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en el piso primero de la casa núm. 6, de la calle Fidel García, de esta ciudad y al que deberán concurrir las partes con cuantos medios de prueba intenten valerse, bajo apercibimiento de que, de no comparcer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y dado que el inculpado Rafael Gómez Fernández, de 45 años de edad, soltero, vecino que fue de Logroño, calle Rua Vieja, número 41, bajo, se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, para la citación del mismo para el acto señalado, se publica la presente en el B. O. de la provincia.

Miranda de Ebro, 19 de julio de 1971.—El Secretario en funciones, Pedro Valdazo.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la instalación, de nuevas instalaciones eléctricas en Arlanzón y su término municipal.

Referencias: R.I. 2.718.

Exp.: 22.943.—F. 355.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Arlanzón y atender

dos nuevas demandas de energía en su término municipal.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 355 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, desviación de la línea al centro de transformación La Cerrada, en su apoyo núm. 2, al nuevo centro de transformación Arlanzón Puente, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Línea a 13,2 KV., de 123 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea de la E. T. de D. de Ibeas de Juarros, a la central de Villasur de Herreros y final en centro de transformación estación de filtrado, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Línea a 13,2 KV. de 3 metros de longitud, que desde la línea de la E. T. D. de Ibeas de Juarros a la central de Villasur de Herreros, alimentará el nuevo centro de transformación La Vega, en término de Arlanzón, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 836.113 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anun

Burgos, 24 de junio de 1971. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3.755.—314.00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de líneas de alta tensión a 13.2 KV. y centro de transformación Herrerías y los Huertos, en Tardajos y Granja en Villarmentero, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI. 2.718.

Exp.: 22.944.—F. 356.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Tardajos y atender una nueva demanda en el término de Villarmentero.

Características principales: Línea a 13.2 KV. de 160 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que suministra a Tardajos procedente de Villalonquéjar y final en el nuevo centro de transformación Herrerías, a instalar en Tardajos, de tipo intemperie sobre postes metálicos, con transformador de 50 KVA.

Línea a 13.2 KV. de 214 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que enlaza Tardajos con las Quintanillas y final en el nuevo centro de transformación Los Huertos, a instalar en Tardajos, de tipo intemperie sobre postes metálicos, con transformador de 50 KVA.

Línea a 13.2 KV. de 301 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la misma línea que la anterior y final en el nuevo centro de transformación granja, a instalar en las proximidades de Villarmentero, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 530.922 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de junio de 1971. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordado celebrar concurso - subasta para el arriendo por seis años del coto municipal de caza y, al efecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos relacionados con el particular, pudiendo presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Melgar de Fernamental, 2 de julio de 1971.—El Alcade, Luis Guerra.

Ayuntamiento de Fuentemolinos

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia, la imposición de contribuciones especiales por las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento, así como construcción de aceras y pavimentación, y aprobada la Ordenanza Fiscal que regula su percepción, estará de manifieso al público en la Secrearía de este Ayuntamiento por el término de 15 días hábiles, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar sus reclamaciones, las cuales se elevarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Fuentemolinos, 2 de julio de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto y presupuesto para la instalación del aumbrado púbico con lámparas de vapor de mercurio, redactado por el Perito Industrial don Juan José García Berzosa, queda expuesto al público en la Secreta-

ría de este Ayuntomiento, por un plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villagonzalo Pedernales, 26 de junio de 1971.—El Alcalde, Jesús Arreba Antón.

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de esta localidad de Santa Gadea del Cid, queda expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamen convenientes los contribumaciones u observaciones estiyentes o entidades interesadas que se mencionan en el art. 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, núm. 2 de dr glamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Santa Gadea del Cid, 10 de julio de 1971. — El Alcalde, Martín Urruchi.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Habiendo quedado desierto por falta de solicitantes el concurso para la adjudicación del servicio de Recaudación Munuicipal en sus periodos voluntario y ejecutivo por gestión directa, se anuncia nuevo concurso con el mismo Pliego de condiciones, salvo la modificación que luego se dirá.

En este segundo concurso, el Ayuntamiento ha mejorado el tipo de licitación del 4 al 5 por ciento a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que figurasen en periodo voluntario, rigiendo las demás condiciones del primer concurso.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interesen conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos, en metálico y en concepto de garantía provisional el tres por ciento del importe de los valores a realizar según el último promedio del bienio, que asciende a un millón de pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva el 5 por ciento de la mencionada cifra.

Las proposiciones con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de 10 a 2, desde el siguiente día a la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente al en que se cumplan 20 a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a los días hábiles.

Modelo de proposición.

D..... vecino de....., enterado del Pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de recaudación Municipal y Agencia ejecutiva, por gestión directa del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se compromete a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones por el..... por ciento (en letras) de premio de cobranza en voluntaria y lo que corresponda en la ejecutiva.

Ofrece además, en relación con la condición quinta.....

Medina de Pomar, a 5 de julio de 1971.—El Alcalde, Serafín Pérez Merino.

3600.—382,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la Provincia y de acuerdo con el Pliego de Condiciones aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, el día siguiente hábil al en que transcurran 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue la subasta de aprovechamiento de pastos de los montes «Ladrero» El Lomo, Sobornedo y Tureña número 341, 342 y 347 del Catálogo.—600 cabezas lanar, por 5 años de aprovechamientos forestales, por una tasación anual de 12.600 pesetas, fianza provisional 5 por ciento del tipo licitación, definitiva 6 por ciento del precio de adjudicación.

Las proposiciones extendidas según modelo oficial, obrante en este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría Municipal hasta las doce horas del día anterior al que ha de celebrarse la subasta, acompañada de los documentos que previene la Ley y consta en el Pliego de Condiciones, que se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal a disposición de los interesados.

Valle Valdebezana, a 5 de julio de 1971.—El Alcalde, Angel Serna.

3576.—211,00

Comunidad de Regantes de María Josefa, de Adrada de Haza

Constituida la Comunidad de Regentes denominada «María-Josefa» para aprovechamiento de aguas del río Riaza, en este pueblo de Adrada de Haza y honrado con su presidencia, he dispuesto convocar a Junta General, para la aprobación provisional de las ordenanzas por las que ha de regirse la misma, cuya reunión tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 22 de agosto próximo, a las doce horas de la mañana, advirtiendo que, para poder tomar acuerdo, es precisa la asistencia de regantes, entre los cuales esté representada la mayoría absoluta de hectáreas comprendidas en el riego.

Adrada de Haza 7 de julio de 1971.—El Presidente, Exiquio Lázaro.

3577.—122,00

Imprenta Provincial